



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

HACE SABER

Que este Despacho Judicial EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2015, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, representada legalmente por el doctor **RODRIGO TORRES VELÁSQUEZ**, a favor de los titulares de la acción, inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre tres (03) predios rurales ubicados en el departamento de Córdoba, municipio de Montería, corregimiento Leticia y Jaraquiel, vereda El Tronco y el Guineo, predios anteriormente conocidos parcela 120 y 121, 27 Chavarries y 142 Cedro Cocido; cuya titularidad del derecho de dominio está en cabeza de los señores **GUILLERMO LEON RESTREPO RICO y GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO**.

Por lo cual,

EMPLAZA

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por LESVIA LUZ RAMOS, MARIA EMPERATRIZ GUERRA REYES y MARIA BOLIVIA ESPITIA PAYARES; por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2014 00051 00.

Parcela Parcela 120 y 121		
SOLICITANTE	Lesvia Luz Ramos. En calidad de conyuge sobreviviente del señor Carlos Arturo Chica Hernandez	Descripción de Linderos
CÉDULA DE CIUDADANÍA	32.668.172	Norte: Partiendo desde el punto No.1 en línea recta, en dirección nororiental, hasta llegar al punto No.2, con una distancia de 179,5 metros, con la Hacienda Galán. Sur: Partiendo del Punto No.3 en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto No.4 con una distancia de 282,57 metros, con el predio denominado parcela 112-113 Occidente: Partiendo desde el punto No.4 en línea recta en dirección suroeste, pasando por los puntos 5 y 6 hasta llegar al
CÓNYUGE Y/O C. PTE		
NÚCLEO FAMILIAR	Maryoris del Carmen Chica Ramos (Hija), Yudis Margarita Chica Mulet (Hija), Carlos Arturo Chica Mulet (Hijo), Luis Fernando Chica Mulet (Hijo), Jose Antonio Chica Mulet (Hijo), Eliana Chica (Hija)	
VEREDA	El Guineo	

CORREGIMIENTO	Jaroquié	punto 1 con una distancia de 272.77 metros con la parcela 22 y parcela 126-127. Oriente: Partiendo desde el punto No.2 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 3 con una distancia de 687.03 metros con el predio denominada parcela 22 y parcela 119-122.
MUNICIPIO	Montería	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-108999	
CÓDIGO CATASTRAL	23001000100000058001600000000	
ÁREA SOLICITADA Has	16,185 M2	
TITULAR INSCRITO	Guillermo Leon Restrepo Rico y Gabriel Jaime Vasquez Guerrero	

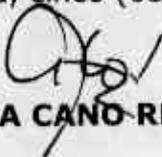
Parcela Parcela 027 Los Chavarries		
SOLICITANTE	María Emperatriz Guerra Yepaz	Descripción de Linderos
CÉDULA DE CIUDADANÍA	34.986.625	
CÓNYUGE Y/O C. PTE		Norte: Partiendo desde el punto No.1 en línea recta, en dirección nororiental, hasta llegar al punto No.2, con una distancia de 230.17 metros, con el predio denominado Parcela 21. Sur: Partiendo del Punto No.3 en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto No.4 con una distancia de 205.75 metros, con el predio denominado parcela 34 Occidente: Partiendo del Punto No.4 en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto No.1 con una distancia de 210,88 metros, con el predio denominado parcela 26. Oriente: Partiendo desde el punto No.2 en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto No.3, con una distancia de 217 metros, con el predio denominado Parcela 28.
NÚCLEO FAMILIAR	Roger Miguel Jimenez Guerra C.C.78.704.914 (Hijo), Rafael Emiro Mendoza Guerra C.C.6.884.576 (Hijo), Gloria Ines Mendoza Guerra C.C.31.420.845 (Hija), Alba Nidia Mendoza Guerra C.C.50.903.454 (Hija), Jose Javier Mendoza Guerra C.C.78.033.521 (Hijo), Oscar Luis Guerra (Hijo).	
VEREDA	El Tronco	
CORREGIMIENTO	Leticia	
MUNICIPIO	Montería	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-43299	
CÓDIGO CATASTRAL	23001000100000013019200000000	
ÁREA SOLICITADA Has	5	
TITULAR INSCRITO	Guillermo Leon Restrepo Rico y Gabriel Jaime Vasquez Guerrero	

Parcela Parcela 142 Cedro Cocido		
SOLICITANTE	María Bolivia Espitia Payares, En calidad de heredera del señor Jose Joaquin Espitia Vasquez	Descripción de Linderos
CÉDULA DE CIUDADANÍA	34.986.475	
CÓNYUGE Y/O C. PTE		Norte: Partiendo desde el punto No.1 en línea recta, en dirección nororiental, hasta llegar al punto No.2, con una distancia de 424,49 metros, con los predios denominado Parcela 141 y 150 Sur: Partiendo del Punto No.5 en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto No.6 con una distancia de 448,53 metros, con el predio denominado parcela 143. Occidente: Partiendo del Punto No.6 en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto No.1 con una distancia de 193,43 metros, con el predio denominado Hacienda Corentosa. Oriente: Partiendo desde el punto No.2 en línea recta, en dirección suroriente, pasando por los puntos 3 y 4, hasta llegar al punto No.5, con una distancia de 183.32 metros, con el predio denominado Parcela 149.
NÚCLEO FAMILIAR		
VEREDA	El Tronco	
CORREGIMIENTO	Leticia	
MUNICIPIO	Montería	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-43543	
CÓDIGO CATASTRAL	23001000100000130161000000000	
ÁREA SOLICITADA Has	8,1073 M2	
TITULAR INSCRITO	Guillermo Leon Restrepo Rico y Gabriel Jaime Vasquez Guerrero	

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Montería - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en los periódicos El Tiempo y El Meridiano de Córdoba, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía en el municipio de Montería- Córdoba, corregimiento Leticia, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015).


LILIANA CANO RESTREPO

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy _____,
a las 8:00 a.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

v.s